



Buenos Aires, 3 de febrero de 2021

VISTO el Expediente N° 10/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, Resolución DPSCA N° 45 de fecha 20 de abril de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la autorización de adscripción de la agente María Andrea CRUCELI, DNI 32.573.778, Legajo N° 73, para prestar servicios en la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN desde el 10 de diciembre del 2020 hasta el 10 de diciembre de 2021.

Que motiva dicha solicitud el requerimiento formulado por el Señor Presidente de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, Dr. Sergio MASSA, para que la agente cumpla funciones de asesoramiento legislativo para la Señora Diputada de la Nación Da. Carolina YUTROVIC.

Que la mencionada adscripción se trata de una situación especial de revista, contemplada para los agentes de la Planta Permanente, según el Artículo 26 del Estatuto de Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

Que la agente María Andrea CRUCELI ingresó a la Planta Permanente el 1º de mayo de 2015 por Resolución DPSCA N° 45 de fecha 20 de abril de 2015.

Que, de acuerdo a las constancias obrantes en las tramitaciones, la agente CRUCELI ha sido notificada del pedido de adscripción y prestado su conformidad respecto de la misma.

Que asimismo, la titular de la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN ha tomado conocimiento y acordado con el otorgamiento de la adscripción solicitada.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.



Que la DIRECCION DE ADMINISTRACION, la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA han tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, y el Decreto del Poder ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase la adscripción del agente Maria Andrea CRUCELI, DNI 32.573.778, Legajo N° 73, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, quien revista en la Planta de Personal Permanente en el Nivel C, Categoría 6 del escalafón vigente aprobado por Resolución DPSCA N° 8/2014, para que preste servicios en la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 6

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual